

DIARIO PATRIÓTICO

DE LA UNION ESPAÑOLA.

Palma 4 de Febrero de 1823.

Año XII. de la Constitucion, IV. de la libertad.

CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.

Cap. 1.º De la Nación Española.

Concluye el artículo 3.º de ayer.

La soberanía reside esencialmente en la nación, dice el artículo de nuestro sagrado Código. Gloria y esplendor eterno á tan soberanos entendimientos que supieron dictar tan justa y fundamental ley. Looz inmortal á tan benéficos é impertérritos legisladores, que hicieron recobrar á la magnánima nación Española sus legítimos derechos de justicia y libertad usurpados injusta é ilegalmente por el mas refinado despotismo durante tantos siglos. A vosotros padres de la Patria se dirige el eco de mi gratitud. Vosotros al esten ler este artículo hicisteis renacer en los pueblos lo constituido por la naturaleza hija del supremo ser que preceptua á todo viviente la conservación de su propia existencia. ¿Como podrian los hombres sociales asegurarse de su vida y bienes no teniendo el derecho indisputable de pertenecer al poder legislativo? ¿Quien sin oponerse diametralmente al derecho natural y divino puede privar á una Nación de sujetarse á leyes justas y benéficas? Nadie. Es indudable que el hombre por derecho natural y divino es tenido á mantener su vida y de consiguiente no puede sin faltar á aquel someterse á leyes injustas. Tiranos:..... aún no saldreis del profundo letargo de ignorancia y maledicencia en que estais sumergidos considerando estas irrefragables y sanas verdades. Recorred las sacras páginas y os convencereis que vuestras miras é interés se oponen á la misma voz de la divinidad. Examinadlas y conoceréis que el mismo Dios ha hecho reconocer á los pueblos que la soberanía reside esencialmente en la Nación y aun tendreis valor despotas, de ultrajar la Constitucion Española o-sando preferir que las nuevas instituciones son contrarias á la Religion de nuestros Padres. Ca-

llad que vosotros sois los que profanais el santuario de las leyes mas sagradas del mismo Dios, queriendo despojar á los pueblos del derecho que les dió la soberanía reside esencialmente en la nacion. Sí: amados compatriotas libres Españoles gloriaos de disfrutar de una ley constituida en el mismo seno del Padre de las Luces. Enardeceos y empuñad la espada vengadora..... esterminad al que intentare derribar tan precioso don: que en esto cumplirse exáctamente con vuestros imprescriptibles deberes.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 7 de enero.

Luego que los facciosos levantaron en España el estandarte de la rebelion, nos pusimos á observar atentamente la conducta que adoptarían en semejantes circunstancias los demas gabinetes con respecto á nosotros, á nuestros derechos y á nuestra causa. Bien sabiamos que en todos tiempos ha tenido la libertad muchos y encarnizados enemigos, y no se nos ocultaban las máquinas ocultas que hacian jugar ya desde el principio los fautores del gobierno absoluto. Los periódicos vendidos al poder y á las pasiones de algunos personages de mucho influjo, demostraron muy pronto á los ojos de toda Europa los deseos, intenciones y proyectos de los que fundan su poder en la injusticia y en la opresion de los otros hombres. Por mas reservados que hayan sido los pormenores de las deliberaciones diplomáticas por mas que se haya tratado de disfrazar con protestas de moderacion, de bien general de todos los pueblos que componen la gran sociedad europea, de paz, orden y tranquilidad, y con otras espresiones oficiales mas pomposas que verdaderas, nadie puede ya dudar del objeto único que han tenido de algunos años á esta parte tanta conferencia, tantas notas, tantos viajes y contraviages, tantas reuniones, y tanto estrépito diplomático, con que se ha puesto en

movimiento la Europa entera sus habitantes en observacion y los gabinetes en acecho. Nada de esto nos sorprendió porque ya lo habíamos previsto, y movidos de la curiosidad quisimos dirigir mas particularmente nuestras miradas acia la política del jefe de nuestra religion.

Al ver que los facciosos habian tenido la imprudencia fatal de apellidarse *defensores de la fé*, que entre los cabecillas se contaban muchos religiosos, curas párrocos, canónigos, dignidades eclesiásticas, y hasta el arzobispo mismo de Tarragona, que los principales fautores eran por lo comun gente que viste los ornamentos sagrados, y al ver tambien que los tales *defensores de la fé* se arrojaban al asesinato, à la rapiña y à todos los excesos que prohibe con mas rigor el evangelio nos figuramos seguramente que su santidad penetrado de dolor à vista de tanto escándalo, trataria inmediatamente de remediar el mal. Esperabamos y esperaba la iglesia católica, que se presentase lleno de una santa intrepidez à defender el honor de la doctrina de Jesucristo, y que dirigiéndose à los obispos apóstatas y à los eclesiásticos prevaricadores, lanzase contra ellos los rayos esterminadores del Vaticano para conservar sin manchilla la sangre del Cordero y aniquilar los enemigos de Dios: y en efecto ¿quién hubiera creído que el papa mirase tan à sangre fria el trastorno de la religion por la mano de sus mismos sacerdotes? ¿Darà lugar con un silencio tan inoportuno como perjudicial à la causa de Dios, à que los pueblos conciban sospechas poco favorables à la política de su santidad?

¿Los ministros del altar, armados de puñales fratricidas, cubiertos con la sangre inocente de su propio rebaño que deguelan sin misericordia los apóstoles del error, de la rebelion y del esterminio, los enemigos mas encarnizados de la justicia y de los hombres que la respetan han de llamarse *defensores de la fé*? ¿Y el papa está mirando con tranquilidad este mar de abominaciones en el seno mismo del santuario? ¿Cómo interpretarán esta conducta los enemigos de nuestra religion? ¿Y cómo la interpretaremos nosotros mismos si hemos de juzgar por lo que estamos viendo? ¿Por qué se nos quiere poner en la cruel necesidad de elegir entre la fé y moral de Jesucristo, y la que profesan los malvados sin que el papa se dé por ofendido? ¿La religion de este es la del evangelio, ó es la de Creux su *hermano en Jesucristo* y de los otros pastores sanguinarios, que à nombre de Dios se entregan al pillage, al asesinato y predicen à sus ovejas el esterminio y la rebelion?

¿Darà por ventura lugar el papa à que los fieles piensen ó à lo menos recelen, que su santidad puede complacerse en las calamidades de los pueblos, en la deshonra de la religion católica, en la profanacion mas atroz de los principios evangélicos, y que los monstruos que practican todos estos crímenes, los mas horrendos à que puede arrojarse la perversidad humana, no por eso dejan de merecer su cariño, "su bendicion apostólica y su paternal benevolencia?"

Esta sospecha recibe un aumento de probabilidad, si examinamos el espíritu y el lenguaje en los periódicos de Roma, redactados bajo los auspicios de la policia pontificia, y la conducta del nuncio de su santidad en España. Este diplomático de los estados de san Pedro al mismo tiempo que mira con indiferencia, (y acaso con placer, los estragos que estan causando en la congregacion de los fieles y en la doctrina del Salvador las maquinaciones, y la ferocidad devarios sacerdotes y pastores impios, no tiene reparo en pasar à nuestro gabinete notas sediciosas, arrogándose derechos y facultades que el ministro de otra nacion cualquiera se avergonzaria de pretender. ¿Tanto descuido en el representante del papa cuando las llamas devoran la casa de Dios, y tanta actividad cuando se trata de conservar los intereses mundanos injustamente adquiridos! Nosotros habiamos creído que las credenciales espedidas por su santidad à sus nuncios apostólicos, llenas de un espíritu de caridad, paz y desinterés, empezarian seguramente con la solemne protesta, *regnum meum non est de hoc mundo*: declarando como declaró Jesucristo, que sus vicarios y ministros no deben entrometerse en los negocios del mundo ni aspirar à los bienes de la tierra: mas parece que segun las apariencias su eminencia no reconoce el citado principio, ó se le ha mandado lo contrario, y se cree por lo mismo dispensado de su práctica; de modo que no viendo en sus acciones la observancia de aquel testo sagrado, se le puede aplicar este que tiene la misma autoridad, *ubi est thesaurus tuus ibi est cor tuum*.

Concluye el artículo de ayer.

«Tus leyes no me acomodan porque no estan en consonancia con las mias; es preciso que reformes lo que puede influir en que se llegue à dudar de la legitimidad de mis caprichos. No te designo tal ó tal artículo de tus instituciones, porque te dejo à tí que lo adivines; solo te digo vagamente que es preciso que mudes de conducta si quieres hacerte acreedor à que continúe dispensándote mi amistad en la apariencia.

«Estabas mal; mas no tuviste derechos para querer estar mejor: los valientes que trataban de romper tus hierros fueron sediciosos y perjuros; las naciones deben sufrir cuando los que las oprimen no se dignan de ser justos.

«No debiste establecer reformas ni en tu milicia, ni en tu legislacion, ni en tu clero, ni en ninguna de las ramas del gran árbol del estado. Tus abusos debieron ser estacionarios y si se quiere eternos.

«No tuvistes derecho para castigar á los que conspiraron contra tus instituciones, no debiste refrenar á los que tabajaban noche y dia por volverte esclava. Los que pagaron su traicion en los cadalsos son mártires de la justa causa.

«Tus hijos espúreos se alzan contra ti: tu debes pagar la culpa de todos sus excesos. Una nacion vecina mantiene en sus fronteras un ejército de observacion que alienta la esperanza criminal de tus facciosos, y sirve como base de operaciones de todas las empresas de estos bárbaros. Tu eres responsable á esta nacion de todas las precauciones que toma para destruirte.

Tu debes espiar todos los males que se hacen. Sobre ti deben pesar los desórdenes que causan los enemigos que te suscitamos.»

He aqui á lo que se reduce sobre poco mas ó menos, segun se nos ha dicho, el contenido de las tres comunicaciones hechas al gobierno, por los tres enviados de Austria, Prusia y Rusia. Si esto es asi, es hablar con alguna claridad y no andarse con rodeos ni anfibologías.

El gobierno poco tendrá que vacilar para dar la contestacion mas conveniente. No se le ha dado en que escoger, y aunque no fuviese á su disposicion ni un fasil ni una peseta no tendria que vacilar.

La menor concesion, la menor esperanza, el menor indicio de temor haria á su reputacion una brecha irreparable. La firmeza, la serenidad y la constancia imperturbable, é aqui el camino: y las circunstancias no le ofrecen otro.

La España es libre de darse instituciones: la España es independiente de la voluntad de los otros reyes de la Europa. La España no se mezcla en los asuntos domésticos de nacion alguna. ¿Quién tendrá derecho de calificar los suyos?

¿Y qué modelos tienen que ofrecerle la Rusia, la Prusia y el Austria? ¿Es el régimen de la opresion y del terror, es el sistema de sustituir los caprichos á las leyes y de hacer que un sin número de pueblos se anonaden á la voz de un hombre solo?

Prediquen con el ejemplo los que se erigen en reformadores; no hablen de leyes cuando se

obedecen solo sus caprichos; no invoquen el nombre de patria cuando no hay patria en gobiernos absolutos, no preconizen el orden y el reposo cuando no quieren mas orden y reposo que el de los sepulcros.

Hay males en España! Recorran sus vastos estados y háganlos felices antes de tomar tanto interes por nuestra causa. Dejen hablar y escribir y verán las bendiciones que se les tributan. Disuelvan sus grandes armamentos y verán los pueblos que los llaman por sus protectores. Descuidense un momento de seguir con sus congresos y peregrinaciones y verán como duermen en reposo.

¿Y cual de estas potencias trató de aliviar los males de la España en los seis años de servidumbre y despotismo? ¿Cual de ellas se interpuso entre una nacion generosa y sus feroces opresores? ¿Cual de ellas intercedió por los que gemian en los calabozos, y clamó porque las leyes se pusiesen en armonía con las luces?

Entonces los males no merecian la atencion: son los males de ahora los que escitan el interes y provocan los consejos. Entonces habia opresion y esto se conciliaba con las miras de la santa alianza. En el dia se quiere vivir bajo las leyes del verdadero régimen social, y es lo que desagrada á los altos soberanos. Diganlo francamente asi, y puesto que á pocos pueden deslumbrar tendrán si quiera el mérito de ser ingenuos.

NOTICIAS DE PALMA.

Variedades sobre el artículo tercero de la Constitucion.

Es un principio tan indeleble el que la Soberanía reside en la Nacion, que cuantos argumentos se pongan para probar lo contrario, son otros tantos sofismas inventados por el egoismo y principios de opresion. Esta soberanía, ó si se quiere, independencia, estabilidad primordial, ó superioridad, está unida á la propia naturaleza madre comun de todos los seres. Dividiremos por partes este punto interesante. Nacion es la reunion de los hombres guiados por unos mismos principios, enlazados por unas mismas leyes y nacidos en el mismo pais que las observa. Se dividian al principio los hombres en tribus y en familias; pero sin conocer mas leyes que las de la naturaleza. La igualdad no se separaba de aquellas reuniones sociales, la sencillez y la inocencia presidia á sus tareas, el trabajo era comun porque naturaleza les indicaba la conservacion, y estas poderosas causas atrahian la armonía en el universo que llamamos no civilizado. Los que hemos alcanzado la fatal política desoladora y destructora de la especie hu-

mana; pero que el filósofo meditador apellida *del siglo de oro*. En aquella feliz sociedad solo se obedecía á los ancianos; no por ley establecida que no conocian leyes, sino por el respeto que naturaleza grava en los hombres á los seres que nos han visto nacer y han sido testigos y maestros de nuestra infancia. Pero Natura (1) tan estable en sus movimientos, tan ingeniosa en sus producciones, tan simétrica en sus obras no pudo, ó no quiso, establecer un orden uniforme en las sensaciones de los vivientes. (2) Asi es que poseidos de diversas pasiones, no pudieron avenirse con la felicidad que disfrutaban; los zelos, la envidia y los resentimientos produjeron una relajacion total en las puras costumbres de los moradores de la tierra. Entonces fué cuando comenzó la legislacion; pero se redujo esta á la propia ley natural y se llamó Religion. Contuvo algun tanto los impetuosos torrentes de las pasiones que se descollaban al mas hondo precipicio, por medio de los institutos religiosos, de los que tenemos tantos comentarios. Este régimen duró algunos siglos; pero sin despojarse las diversas familias de la Soberanía. El vicio cada vez mas erguido impedía á los depositarios de las fórmulas religiosas arreglar las costumbres de los pueblos, y emprendieron los sabios un nuevo arreglo que se llamó ley; accesoria á los primordiales institutos; pero afianzando siempre el derecho de libertad que tenían los hombres. Las disensiones acarrearón guerras, los que se señalaban como héroes se ensoberbecieron, quisieron dominar á los demas: principió la época de los tiranos. El lujo, la molicie, la vanidad y el orgullo desterraron la sencillez y engendraron la plaga devastadora de la política mas varia que la triple Hécate. Cada cual la vestía á su antojo, la amoldaba á sus ideas, y esta moda (permitasenos este nombre) se halla todavía en uso. Empero ni en las épocas de los ancianos, de los sacerdotes, de los guerreros, ni primitivos reyes se enagenaron los hombres de el derecho representativo que constituye la soberanía.

Nos dirán que no eran mas felices y no se hallaban á cubierto de tiranos; mas, contestamos que tampoco alcanzamos á conciliar este derecho con otras leyes que lo conservasen. Hubo tiranos, dirán, pero vean cuan poco estable ha sido la época de su soberanía, y que por cada déspota que ha gozado con placer (placer sanguinario) de

sus obras, habrá ciento que no han podido evadirse del puñal y del veneno. Estos ejemplares que cubren de sangre á la historia es una prueba nada equívoca de que el derecho de poseer la soberanía ha estado siempre en la sociedad como hereditario de la naturaleza: que todas sus leyes no pueden desprenderse de confesar este axioma: comencemos por las religiosas y concluyamos con todas las políticas que se han escrito y hallaremos esta verdad demostrada: por último, el mayor ambicioso de dominacion que en nuestros tiempos hemos conocido, Napoleon, no pudo desprenderse de esta verdad cuando habló á los polacos, y confesó luego que vió roto el haz de sus fuerzas, *que se veía vencido por haber contrariado el derecho de los pueblos.* Estas rápidas observaciones nos parecen bastante convincentes y ajenas de teorías problemáticas, para probar que la soberanía que de hecho y derecho tiene la nacion española está arreglada al derecho natural, y se opone á él diametralmente el que quiera oponer argumentos.

SEGUNDA ACTA PREPARATORIA DE LA SOCIEDAD PATRIÓTICA.

En la ciudad de Palma á 30 de enero de 1823 congregados en el local llamado escuelas de Santo Domingo los ciudadanos suscritos para formar la Sociedad patriótica; establecido el orden y tomados los respectivos asientos se leyó el acta anterior reducida al nombramiento de Conservador del orden, Vice-conservador, Secretarios, Tesorero, y la comision para formar el Reglamento: quedó aprobada; y en seguida ocupó la tribuna el ciudadano José Borrás secretario é individuo de la comision y leyó el Reglamento, que quedó aprobado, en los términos que literalmente se inserta á continuacion de esta acta.

Sin embargo se dió lugar á algunas discusiones sobre el art. 48 oponiendose algunos á que se subscribiese la Sociedad al Zurriago, y aprobandolo otros: en este acto el ciudadano Font hizo presente: que tal folleto no merecia el mejor concepto por las maximas que abrigaba; que el tal papel era mirado como la manzana de discordia, á lo que convinieron algunos socios. Borrás miembro de la comision dixo: no es la idea de la Sociedad mantener el menor espíritu de partido en sostener ó defender el Zurriago; pero su lectura lexos de producir discordia entender á la Sociedad será muy util. (Se continuará.)

(1) Nos valemos de esta voz sin pretender chocar con los principios generales, tomándolo por causa primordial, como ser de seres y Dios universo.

(2) No es nuestro espíritu mezclarnos en la cuestion, de indagar la emanacion de males que se hallan enlazados con la naturaleza humana tan perfecta; pero como las bases de nuestro diario es generalizar y estender las ideas invitamos á los aficionados nos ilustra en los discursos filosóficos que hagamos sobre esta ú otra materia.

AVISO. Si por casualidad tuviese alguno en su poder el tercer tomo del Quijote, de la edicion de Pellicer se le suplica lo presente en la imprenta de este periódico, donde se le gratificará con su correspondiente hallazgo.